En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los días del mes de julio del año dos mil dieciseis, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. María del Carmen Battaini, y Carlos Gonzalo Sagastume, bajo la presidencia de la primera de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

Atento a lo solicitado por la agente Bárbara Estefanía Braig (fs. 376/379), a lo informado por el Área de Personal y Haberes (fs. 380) y toda vez que el título de Lic. en Criminalística se encuentra incorporado mediante Ac. 58/14 al régimen para el pago de adicional salarial por título (Ac. 74/05, punto 2) "otros títulos universitarios y terciarios"), para el caso específico de la Agente de la Dirección Pericial Lic. Marianela Murray, resulta procedente hacer lugar a lo solicitado por la Lic. Braig y abonarle el adicional en cuestión, en virtud de que la misma cumple funciones en el Juzgado de Instrucción Nº 2 del Distrito Norte y posee el título de Licenciada en Criminalística.

Por ello.

ACUERDAN:

- 1°) RECONOCER el pago del adicional salarial contemplado en el régimen aprobado por Ac. 74/05, punto 2) "otros títulos universitarios y terciarios" a los agentes de todas las categorías administrativas (niveles 3 a 10) que posean el título de Licenciados en Criminalística y se desempeñen en dependencias del fuero penal.
- 2°) AUTORIZAR el pago a la Sra. Bárbara Estefanía Braig desde el 1° de abril del corriente año.

///Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribunal, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el Señor Secretario de Superintendencia y Administración. Se deja constancia que el Sr. Juez del Tribunal, Dr. Javier Darío Muchnik, no suscribe la presente por encontrarse en comisión de servicio.

